

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 466

CASTRO, 27 de Diciembre de 2018

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52, del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°86 del 04.12.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$1.400.000, a la **JUNTA DE VECINOS DUCAN**, RUT N°72.124.000-2, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°189, de fecha 17.06.1992; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°25 del 27.02.2004, representado por su Presidente Sr.(a) José Miranda Miranda; destinado adquisición materiales de construcción para edificación módulos para Festival Costumbrista del sector.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará al Subtítulo 215.24.01.004.007.136 "Junta Vecinos Ducan", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA (S)

PLP/AVH/rbc
Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)